



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113180-7



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.2 - **7457**

Ibagué, **13 JUL 2012**

Ingeniero
HUGO ALBARELLO BAHAMON
Curador urbano uno
Carrera 5 6 - 47
Teléfono 2613946
Ibagué

CURADOR URBANO No. 1 DE IBAGUE	
IC HUGO ALBARELLO BAHAMON	
No Rad. Correspondencia	1261 Folios 9
Fecha de recepción	13 JUL 2012 Hora 8:52am
Recibido por	<i>[Signature]</i>
Para: Conocimiento	Respondido
Oficio de Respuesta:	

Asunto: Envío resolución

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto copia de la resolución 0094 del 21 de junio y 0110 del 28 de junio de 2012, "por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica en los planos oficiales adoptados en el Plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Ibagué, según acuerdo 0116 de 2000" y "Por medio de la cual se adopta una decisión del honorable Concejo de Ibagué", respectivamente.

Cordial saludo,

[Signature]
Arq. **GLORIA CONSTANZA HOYOS TRUJILLO**
Directora P.O.T.

Anexo: siete folios

Yaneth M.

"CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA"
CALLE LA POLA, Carrera 4 entre calle 6 y 7
Teléfono 2611773 - 2611896 Fax 2611792
planeacion@sicelciadabague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
POT.800113589-2

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION No. (Z.0110) DE 2012

(28 JUN 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA DECISIÓN DEL HONORABLE
CONCEJO DE IBAGUÉ"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales en especial las contenidas, en los Acuerdos 0116 de 2000, 028 del 4 de octubre de 2003 y 0027 del 28 de diciembre de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo de Ibagué, mediante Acuerdo N° 027 del 28 de diciembre de 2011, autorizó el cambio de uso del suelo a una parte de la zona verde que limita la 8A Etapa del Barrio "El Jordán" por el costado sur, para la generación de una vía vehicular, la Carrera 7 Bis, entre las Calles 69 y 74 de la Actual nomenclatura.

Que la franja objeto de autorización tiene un ancho de 9.00 metros por una longitud equivalente a la distancia existente entre las calles 69 y 74, la cual hace parte de una Zona Verde que se identifica en el Mapa de Uso y Ocupación del Suelo U4, el cual hace parte integral del Acuerdo 0116 de 2000 "Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué".

Que conforme a lo acordado en el citado acto administrativo, a la Administración Municipal le asiste el deber legal de realizar la incorporación de la modificación referida en el mapa U4 del POT denominado Uso y Ocupación del Suelo Urbano escala 1:15000, lo cual por autorización del Honorable Concejo, recae en la Secretaría de Planeación Municipal a través del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que en cumplimiento de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar en el Mapa U4 del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, que hace parte integral del Acuerdo 0116 de 2000, denominado "Uso y ocupación del Suelo Urbano", escala 1:15000 el cambio de uso del suelo a una parte de la zona verde que limita la 8A Etapa del Barrio "El Jordán" por el costado sur, para la generación de una vía vehicular, la Carrera 7 Bis, entre las Calles 69 y 74 de la Actual nomenclatura.

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana

CAM LA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
POT.800113389-2

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION No. (2. 0110) DE 2012

(28 JUN 2012)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA DECISIÓN DEL HONORABLE
CONCEJO DE IBAGUÉ"**

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la determinación referida en el artículo anterior, se procede a realizar la modificación cartográfica, generando el plano correspondiente al sector del Barrio "El Jordán", estampándole el sello seco y el aval del Secretario de Planeación Municipal y de la Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial.

PARÁGRAFO.- El plano generado con la modificación indicada, al igual que la presente resolución deberá tenerse en cuenta para la revisión estructural del POT, de tal manera que será incluida en el mapa final de usos y ocupación del suelo urbano o del que desarrolle esa temática.

ARTÍCULO TERCERO.- Enviar copia de la presente resolución a los curadores urbanos del Municipio de Ibagué, a fin de que den estricto cumplimiento a la misma.

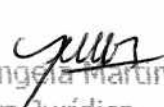
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


Arq. JUAN GABRIEL TRIANA CORTES
Secretario de Planeación

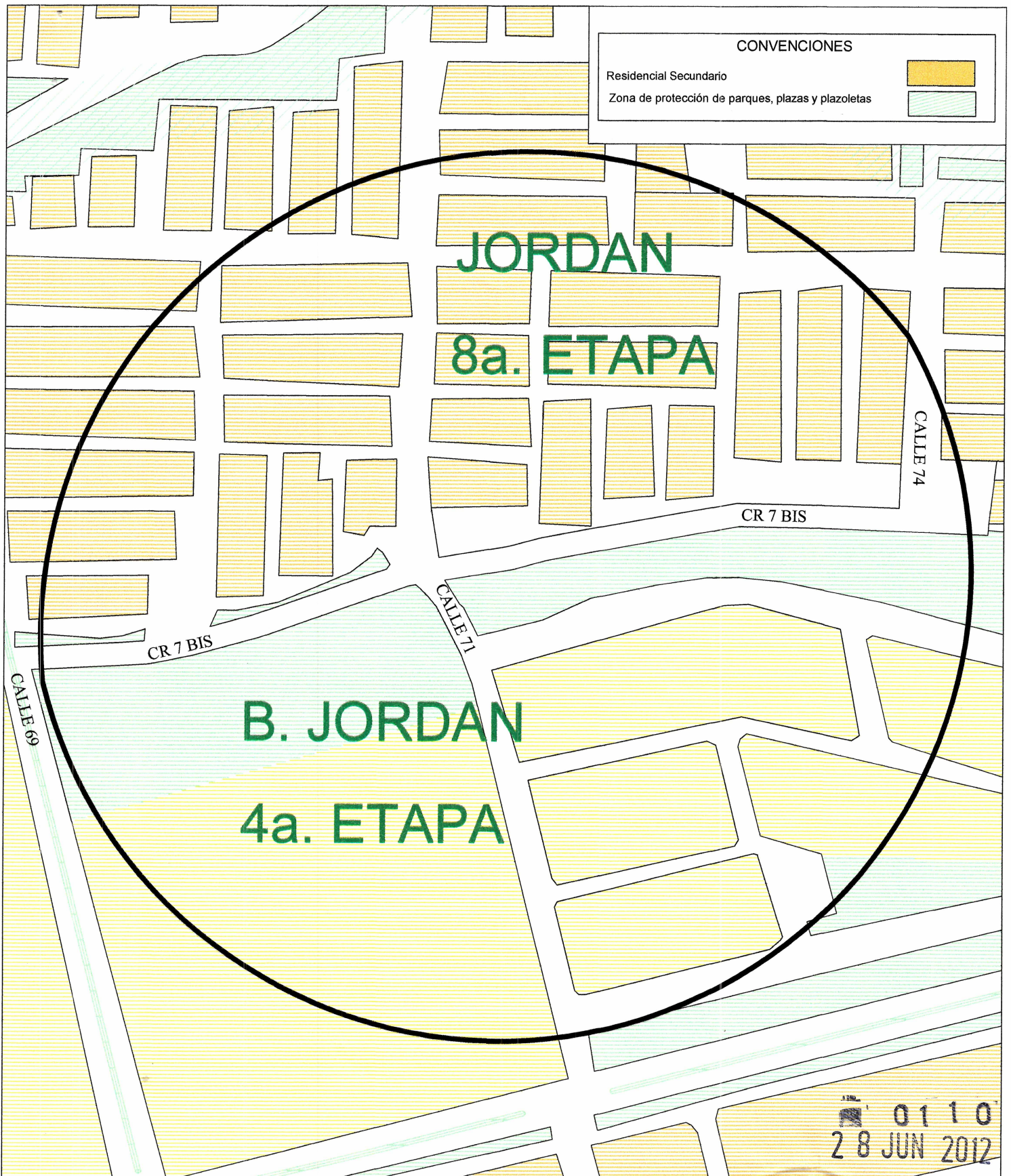
Oscar Ch.


Arq. GLORIA C. HOYOS TRUJILLO
Directora Grupo del POT


V.B. Ángela Martínez Moncaleano
Asesora Jurídica

ibagué, Camino a la Seguridad Humana

CAM LA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Via Vehicular: Carrera 7 BIS entre Calles
69 y 74

U4-USOS Y OCUPACION DEL SUELO
Zona de protección de
parques, plazas y plazoletas

Escala 1:3000

Elaboró:
Fabio Enrique Alvis Ortiz
Contratista

Revisó:
Oscar Chalarca Santa
Arq. Profesional Universitario

Firma
Gloria Constanza Hoyos Trujillo
Directora Grupo del POT

Firma
Juan Gabriel Triana Cortes
Secretario de Planeación Municipal